

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

4487 *Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba con carácter definitivo la lista de admitidos para tomar parte en la oposición entre notarios, convocada por Resolución de 22 de noviembre de 2010.*

Publicada la Resolución de 21 de enero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se aprobó con carácter provisional la lista de admitidos para tomar parte en la oposición entre Notarios convocada por Resolución de 22 de noviembre de 2010 y finalizado el plazo para formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo la lista de admitidos para tomar parte en la oposición entre Notarios convocada por Resolución de 22 de noviembre de 2010. Dicha lista estará expuesta en la Dirección General de los Registros y del Notariado y en la Oficina Central de Información al Ciudadano del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, n.º 3, Madrid); en la página web de este Ministerio, www.mjusticia.es >Servicios al ciudadano>empleo público>buscador de procesos ofertados>perfil Notarios>tipo de proceso: Oposiciones y procesos selectivos; en el Consejo General del Notariado, paseo del General Martínez Campos, 46, 6.ª planta; y en las sedes de todos los Colegios Notariales de España.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de marzo de 2011.—La Directora General de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz.